



# Diario del Gobierno DE LA REPUBLICA MEXICANA.

Nº 370.

MEXICO, MIERCOLES 4 DE MAYO DE 1836.

TOMO V.

## PARTE OFICIAL. CONGRESO GENERAL.

Sesion del dia 37 de abril de 1836.

Leida y aprobada la acta de la anterior, se dio primera lectura á un dictámen de la comisión de hacienda sobre la base que pide el secretario del ramo para cumplir el decreto que previamente se satisfagan las libranzas giradas por el banco de avio.

Continuó la discusion de la tercera parte del art. 51 de la tercera ley constitucional, que dice: „Todos los demás requisitos de estos juzgados y prevenções relativas al acusador, al acusado y al imputado de proceder, las especificará el reglamento del congreso.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y se aprobó por los 63 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barajas, Bocerra, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José María), Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Guerrero, Hacienda, Horcasitas, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Mendoza, Michelena, Montalvo, Montaña, Montaña, Montalvo, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Palao, Patiño, Portugal, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Régules, Rivero, Ruiz, Santelices, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen; contra el Sr. Quintanar.

Art. 52. „Cada una de las cámaras puede sin intervención de la otra, párrafo primero: „Tomar resoluciones que no pasen de económicas, relativas al local de sus sesiones, al mejor arreglo de su secretaría y demás oficinas anexas, al número, nombramiento y dotación de sus empleados, y á todo su gobierno puramente interno.”

Suficientemente discutido, hubo lugar á votar, y se aprobó por los 45 Sres. siguientes: Adorno, Alpuche, Areo, Barajas, Bezares, Bustamante, Castillo (D. José María), Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echazabal, Esparza, Garza Flores, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Michelena, Miranda, Montalvo, Montero, Morales, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Pacheco (D. Miguel), Patiño, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Rivero, Ruiz, Santelices, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen; contra los 19 que siguen:

Párrafo segundo. „Comunicarse entre si y con el gobierno por escrito ó por medio de comisiones de su señas.”

Hubo lugar á votar, y se aprobó por los 64 Sres. siguientes: Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barajas, Bocerra, Bermejales, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. José María), Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Mendoza, Michelena, Miranda, Montalvo, Montero, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Palao, Patiño, Portugal, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Régules, Rivero, Ruiz, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen.

Art. 54. „Tocan exclusivamente á la cámara de senadores, párrafo primero: „Prestar su consentimiento para dar el paso á retener los derechos conceditarios y bujías y rescriptos pontificios que contengan disposiciones generales ó trascendentales á la nación.”

Hubo lugar á votar, y se aprobó por los 65 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barreiro, Bermejales, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. José María), Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Michelena, Miranda, Montalvo, Montero, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Palao, Patiño, Portugal, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Rivero, Ruiz, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen.

tehes, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, é Irigoyen.

Art. 53. „Toca á la cámara de diputados exclusivamente, á mas de lo que ya ha especificado esta ley:

Párrafo primero. „Vigilar por medio de una comisión inspectora, compuesta de cinco individuos de su seno, el exacto desempeño de la contaduría mayor y de las oficinas generales de hacienda.”

Hubo lugar á votar, y se aprobó por unanimidad de los 64 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barajas, Bocerra, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José María), Cervantes, Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Michelena, Mirandá, Montalvo, Montaña, Montalvo, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Palao, Patiño, Portugal, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Régules, Rivero, Ruiz, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen.

Párrafo segundo. „Nombrar los gastos y demás empleados de la contaduría mayor.”

Hubo lugar á votar, y se aprobó por los 67 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barajas, Bocerra, Bermejales, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. José María), Cervantes, Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Michelena, Mirandá, Montalvo, Montaña, Montalvo, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Palao, Patiño, Portugal, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Régules, Rivero, Ruiz, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen.

Párrafo tercero. „Confirmar los nombramientos que haga el gobierno para primeros gastos de las oficinas generales de hacienda establecidas ó que se establezcan.”

Discutido, hubo lugar á votar, y se aprobó por los 65 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barajas, Bocerra, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. Demetrio), Castillo (D. José María), Cervantes, Cortazar, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Michelena, Mirandá, Montalvo, Montaña, Montalvo, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Palao, Patiño, Portugal, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Régules, Rivero, Ruiz, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen.

Art. 54. „Tocan exclusivamente á la cámara de senadores, párrafo primero: „Prestar su consentimiento para dar el paso á retener los derechos conceditarios y bujías y rescriptos pontificios que contengan disposiciones generales ó trascendentales á la nación.”

Hubo lugar á votar, y se aprobó por los 65 Sres. siguientes: Adorno, Ahumada, Alpuche, Areo, Arribalga, Barreiro, Bermejales, Bezares, Blanco, Bustamante, Carrillo, Castillo (D. José María), Cortazar, Cuevas, Cumplido, Echeverría, Elizalde, Esparza, Gallo, García Conde, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guerrero, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Michelena, Mirandá, Montalvo, Montaña, Montalvo, Morales, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Palao, Patiño, Portugal, Quintana, Quintana (D. Antonio), Ramírez (D. Pedro), Rivero, Ruiz, Santelices, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen.

parza, García Co. de, Garza Flores, Gómez (D. Felipe), Gorozpe, Guimbarda, Horcasitas, Huarte, Lope de Vergara, Loperaña, Malo, Mendoza, Michelena, Mirandá, Montalvo, Montero, Moreno Cosa, Movellán, Muria, Nájera, Nieva, Ojeda, Olagübel, Pacheco (D. Miguel), Quintanar, Ramírez (D. Pedro), Régules, Rivero, Ruiz, Sierra, Tagle, Valdés (D. Antonio), Valentín, Vejo, Veyna, Victoria, Villamil, Irazabal, é Irigoyen; contra los Sres. siguientes: Barajas, Bocerra, Castillo (D. Demetrio), Gallo, Guerrero, Morales, Patiño, Portugal, Quintana (D. Antonio), y Santelices.

El Sr. Arribalga hizo la siguiente adición al párrafo primero del art. 54. „Excepto en la parte que sea referente á puestos de dignidad ó de moral.”

La fundó su autor, y habiendo dado la hora y preguntado si se prorrogaría la sesión, se acordó por la negativa y se levanto. No asistieron por enfermedad los Sres. Azoréna, Bravo, O'Higgins, Pérez de Lebría, Requena, Rojas, y Vilanova; por tener licencia, los Sres. Castillo, Chico, Dávila y Prieto, Gómez Anaya, Gómez de la Concha, Hernández (D. José María), Hernández (D. Rudolfo), Salazar, Valdés (D. Juan), Velasco, é Ibáñez; y siendo los Sres. Barrios, Bernal, Cortina (D. Lorenzo), Couto, Enciada, Escoto, Gordoa, Guerra, Guillerex (D. Luis), Liendo (D. Gerónimo), Llergo (D. Manuel), Pérez Patiños, y Quijano.

ARTICULOS con que concluye el dictámen de la primera comisión de hacienda sido por primera vez el dia 27 del corriente.

1. „Los 150 ps. de que habla el decreto de 7 de marzo último, serán destinados al pago de los créditos contraídos por la junta directiva del banco de avio, y al de las libranzas que expresa el citado decreto, con la preferencia que la junta misma realice, cuando la naturaleza y circunstancias de los compromisos suyos y de los interesados en dichos títulos, convenientemente la exhibición de los 150 ps. al mes de publicado el presente decreto.”

2. „Con respecto á lo vencido desde el 20 de enero último, lo satisfará el gobierno, junto con los abonos correspondientes en las cantidades parciales que permitan las circunstancias del orario.”

3 como económico. „Devolveránse al gobierno la solicitud de D. Santiago Aldasoro, y las propuestas de D. Ignacio Calo, para los efectos que prescribe el art. 1 del decreto que precede.

Son ejemplos. México abril 29 de 1836.—J. N. Espinosa de los Monteros.

## GOBIERNO GENERAL.

### PRIMERA SECRETARIA DE ESTADO. DEPARTAMENTO DEL INTERIOR.

SOLICITUD del teniente coronel de caballería D. José María Padilla, sobre que se le expida patente de privilegio exclusivo como perfeccionador de la navegación en el canal de Chaleo y lagos de este nombre, y Texcoco; y se publica con arreglo al art. 4 de la ley de la materia, para que en el término de dos meses puedan ocurrir á esta secretaría los que quieran alegar derecho de preferencia.

Exmo. Sr. presidente.—José María Padilla, ayudante inspector, teniente coronel de caballería, y V. E. respetuosamente manifiesto: que en consideración al palpable atraso en que por desgracia se halla la navegación que se practica en el canal de Chaleo y lagos de este nombre y Tex-